



**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR  
(CÁCERES)**

*Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E*

*C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750*

*Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75*

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.**

Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:  
D. Óscar Mateos Prieto (PP).

Sres. Concejales:

D. Luis Martín Campo (PP)  
D. Manuel Talaván Mandado (PP)  
D<sup>a</sup>. Sara Muñoz Campo (PP)  
D. Felipe Quintero del Pozo (PP)  
D<sup>a</sup>. María Josefa Fragoso Gómez (PP)  
D. Roberto Rodríguez Hernández (PSOE).

Secretaria- Interventora  
Dña. Magdalena Muñoz Cascón.

En el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, Cáceres, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, en primera convocatoria y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Mateos Prieto, asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobada la existencia del quórum previsto para la válida celebración de la sesión, se pasaron a adoptar los siguientes acuerdos incluidos en el:

**ORDEN DEL DÍA.**

---

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2.015.**

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que formular al borrador del acta de las sesión de fecha 27 de agosto de 2.015, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria a la presente. No se producen y el acta se considera aprobada por unanimidad.

**2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Sr. Alcalde informa de las Resoluciones por él dictadas que a continuación se extractan:

- Resolución de Alcaldía de fecha de 25 de agosto de 2.015, aprobando nóminas del mes de agosto por importe de 11.904,90 euros, y ordenando su pago.
- Resolución de Alcaldía de fecha de 25 de agosto de 2.015, aprobando anticipo de nómina del mes de agosto por importe de 100,00 euros, y ordenando su pago.
- Resolución de Alcaldía de fecha de 28 de agosto de 2.015, aprobando relación de facturas por importe de 64.101,68 euros, y ordenando su pago.

- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2.015, aprobando relación de facturas por importe de 33.617,71 euros, y ordenando su pago.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2.015, aprobando relación de facturas por importe de 17.758.86 €, y ordenando su pago.
- Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2.015, aprobando relación de facturas por importe de 52.639,77 euros, y ordenando su pago.
- Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2.015, de inicio de expediente de concesión de licencia urbanística a Don Jorge Castro Gamundi,
- Resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2.015, de inicio de expediente de solicitud de diferimiento de las cantidades a devolver por las Entidades Locales, como consecuencia de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013.
- Resolución de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2.015, sobre examen del expediente de ruina ordinaria de inmueble sito en la calle Vía de La Plata, 28, propiedad de Don Prudencio Palacios Prieto.
- Resolución de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.015, aprobando la oferta pública de empleo para el año 2.015. Denominación: Alguacil cometidos múltiples. Funcionario. Una plaza.
- Resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2.015, de inicio de expediente de rendición de la Cuenta General del ejercicio de 2.014.
  - Resolución de Alcaldía de fecha de 25 de agosto de 2.015, aprobando nóminas del mes de septiembre por importe de 11.557,36 euros, y ordenando su pago.

### **3º. RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BAÑOS DE MONTEMAYOR, Y DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 enero de 2.013 se aprobó inicialmente el Plan General de este Municipio.

Visto que, con fecha 14 de febrero de 2.014 se sometió el Proyecto del Plan a consulta a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado, durante el plazo de cuarenta y cinco días, con el resultado siguiente: se han producido veintidós alegaciones

Visto que, con fecha 14 de febrero de 2.014, se promovió acuerdo sobre el contenido del Plan General Municipal con los municipios colindantes en lo que respecta a la clasificación y calificación de los suelos contiguos, sin que ninguno de ellos se haya manifestado.

Visto que las Administraciones sectoriales afectadas han emitido informes, con las conclusiones siguientes: favorables.

Visto que, con fecha 3 de septiembre de 2.015, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe con las conclusiones siguientes: favorable.

Visto que la presente versión del Plan, en parte por adaptarse a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura., en parte por atender a las alegaciones, y en parte por atender a los informes sectoriales, modifica sustancialmente aspectos de la ordenación estructural, por lo cual es necesario exponerlo al público de nuevo, de conformidad con las prescripciones de la de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Visto que aun no siendo preceptivo el Ayuntamiento ha considerado más conveniente realizar una segunda versión del Informe de Sostenibilidad Ambiental, para adaptarlo a esta versión del Plan.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de septiembre de 2.015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión informativa de Cuentas por *[mayoría absoluta/unanimidad]*, adopta el siguiente

## **ACUERDO:**

### **PRIMERO.**

**Desestimar**, por los motivos y con las aclaraciones expresados en el Informe del equipo redactor de fecha 6 de agosto de 2.013, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo, las siguientes alegaciones presentadas por:

Don Julián Pozas Gómez, registro de entrada 201300100000225, alegación número 21.

### **SEGUNDO.**

**Estimar parcialmente**, por los motivos y con las aclaraciones expresados en el Informe del equipo redactor de fecha 6 de agosto de 2.013, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo, las alegaciones presentadas por:

Don Fernando Gómez Martín, registro de entrada 201300100000201, alegación número 1.

Don Israel Belloso Garrido, registro de entrada 201300100000152, alegación número 5.

Don Israel Belloso Garrido, registro de entrada 201300100000226, alegación número 6.

Don Julián Curto Sánchez, registro de entrada 201300100000194, alegación número 7.

Don Modesto Gómez Díaz registro de entrada 201300100000206, alegación número 9.

Asociación de Propietarios del Balneario-Probaños, registro de entrada 201300100000232, alegación número 14.

Asociación de Propietarios del Balneario-Probaños, registro de entrada 201300100000232, alegación número 15.

Don Santiago Hernández García, registro de entrada 201300100000211, alegación número 19.

Doña María Victoria Álvarez Miguel, registro de entrada 201300100000210, alegación número 20.

### **TERCERO.**

**Estimar**, por los motivos y con las aclaraciones expresados en el Informe del equipo redactor de fecha 6 de agosto de 2.013, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo, las alegaciones presentadas por:

Don Israel Belloso Garrido, registro de entrada 201300100000153, alegación número 2.

Don Israel Belloso Garrido, registro de entrada 201300100000154, alegación número 3.

Don Israel Belloso Garrido, registro de entrada 201300100000155, alegación número 4.

Don Modesto Gómez Díaz registro de entrada 201300100000203, alegación número 8.

Don Modesto Gómez Díaz registro de entrada 201300100000205, alegación número 10.

Don Modesto Gómez Díaz, registro de entrada 201300100000204, alegación número 11.

Don Modesto Gómez Díaz registro de entrada 201300100000202,, alegación número 12.

Don Israel Belloso Garrido, registro de entrada 201300100000247, alegación número 13.

Asociación de Propietarios del Balneario-Probaños, registro de entrada 201300100000232, alegación número 16.

PROCONGIL S.L. registro de entrada 201300100000247, alegación número 17.

Doña Raquel Cebrián Gómez, registro de entrada 201300100000207, alegación número 18.

Doña María Teresa Martín Talaván, registro de entrada 201300100000247, alegación número 22.

**CUARTO.** Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Baños de Montemayor, con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas, así como de los informes sectoriales y de la adecuación a la Disposición adicional Tercera de la Ley del Suelo, así como el Informe de Sostenibilidad adaptado a esta versión del Plan.

**QUINTO.** Una vez diligenciado, exponerlo al público durante 45 días.

## **4º. SOLICITUD SUSCRITA POR DON ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS Y DON FRANCISCO JAVIER MARIÑO GUTIÉRREZ.**

Examinado el escrito suscrito por Don Antonio González Santos y Don Francisco Javier Gutiérrez Mariño por el que solicitan del Ayuntamiento que les facilite el abastecimiento de agua a las viviendas de su propiedad situadas en las parcelas 111 del polígono 2, y 116 del polígono 2, respectivamente, a partir de una

antigua conducción que parte del anterior punto de abastecimiento de la población llegando hasta fincas muy próximas a las de los solicitantes; y comprometiéndose a observar las instrucciones que los facultativos sanitarios estimaran oportunas en orden a garantizar la potabilidad del agua.

Leído informe de Secretaria sobre la legislación aplicable al caso.

Deliberado el asunto, se acuerda dejarlo pendiente sobre la mesa hasta que se emita el correspondiente informe técnico.

## **5º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE BAÑOS DE MONTEMAYOR PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO.**

D. Óscar Mateos Prieto, como portavoz del Grupo Popular de Baños de Montemayor, presento la siguiente moción:

### **Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado**

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular de Baños de Montemayor eleva al Pleno de Baños de Montemayor la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

- Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.
- Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
- Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
- Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
- Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
- Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

En Baños de Montemayor, a 22 de septiembre de 2015. Oscar Mateos Prieto.”

Deliberado el asunto, por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Popular de Baños de Montemayor.

## **6º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE BAÑOS DE MONTEMAYOR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.**

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción:

### **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA**

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Baños de Montemayor eleva al Pleno del Ayuntamiento

esta **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA** e:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- a poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

En Baños de Montemayor , a 21 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.Fdo.: Oscar Mateos Prieto.”

Deliberado el asunto, por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Popular de Baños de Montemayor.

### **7º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE BAÑOS DE MONTEMAYOR PARA MANTENIMIENTO DEL DECRETO QUE FIJA UNA PAGA VITALICIA DE 300 EUROS ANUALES A LAS MUJERES MAYORES DE 75 AÑOS.**

Oscar Mateos Prieto, comp Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno ls siguiente **MOCIÓN para el mantenimiento del Decreto que fija una paga vitalicia de 300 euros anuales para las mujeres mayores de 75 años.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las extremeñas mayores de 75 años disponen de la pensión media más baja de España, toda vez que Extremadura es la Comunidad Autónoma con el PIB Per Cápita más bajo del país.

Las mujeres extremeñas mayores de 75 años, vivieron en una sociedad en la que la ley consagraba la discapacidad jurídica de la mujer. Sólo tenían un destino y una función: ser madre y esposa; ocuparse de la familia, subyugadas injustamente a la figura del marido.

Estas mujeres extremeñas tenían que poseer licencia marital para abrir una cuenta corriente, firmar una escritura o solicitar un pasaporte. Su educación se basaba en el vasallaje y la sumisión: servir a su marido y a sus hijos sobre todas las cosas. La formación educativa para la mayor parte de estas mujeres terminaba, en el mejor de los casos, en la primaria.

A pesar de todas estas trabas sociológicas y jurídicas, en la inmensa mayoría de las mujeres de la guerra recayó la gran responsabilidad de sacar adelante a sus familias con escasísimos recursos, sin ninguna libertad.

Hoy, la mayor parte de estas 35.000 mujeres extremeñas viven con una pensión mínima, siendo muchas de ellas viudas o cobrando una pensión no contributiva y con mucho esfuerzo, siguen ayudando a sus hijos y nietos. Mujeres que vivieron en una Extremadura rural en la que no sólo tenían pocas posibilidades de formación, sino que ni tan siquiera pudieron cotizar el tiempo suficiente para ser beneficiarias de una pensión contributiva de jubilación.

Para reconocer su esfuerzo y para paliar las desventajas económicas de las mujeres extremeñas mayores de 75 años respecto a otras mujeres residentes en Comunidades Autónomas con pensión media y Renta Per Cápita más alta, el Gobierno de Extremadura en la anterior legislatura creó un derecho social a este colectivo mediante la concesión de unas ayudas permanentes de 300 euros anuales.

El pasado 21 de septiembre, la actual Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura ha manifestado que este reconocimiento y derecho social de las mujeres extremeñas mayores de 75 años va a ser eliminado por el actual gobierno socialista, considerando este derecho como “un dislate

que no ayuda a nada, ni a nadie”.

El Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, considera necesario, conveniente y justo mantener este derecho social, contribuyendo a saldar una deuda histórica con las mujeres de esa época.

Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente

## ACUERDO

ÚNICO: instar a la Junta de Extremadura a mantener el Decreto 74/2015, de 21 abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de las mujeres mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de estas subvenciones, manteniendo así el reconocimiento a las mujeres extremeñas que padecieron las secuelas de la posguerra y a las que se debe “una compensación histórica por sus sacrificios”.

En Baños de Montemayor, a 20 de septiembre de 2015. Oscar Mateos Prieto.”

Deliberado el asunto, por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Popular de Baños de Montemayor.

### **8º. SOLICITUD, SI PROCEDE, AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL DIFERIMIENTO DEL REINTEGRO DE LOS SALDOS QUE RESULTEN A CARGO DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 EN UN PERÍODO DE 10 AÑOS.**

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2015 mediante Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría, el Pleno, adopta el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Solicitar al Ministerio el diferimiento del reintegro de los saldos que resulten a cargo de las entidades locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado correspondiente al año 2013 en un periodo de 10 años.

**SEGUNDO.** Ordenar al Secretario-Interventor que remita esta solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 1 de noviembre de 2015.

### **9º. INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA.**

La Presidencia informa que:

- Se ha recibido invitación del Presidente del Gobierno de Extremadura, para asistir a los actos del día de Extremadura, a los que quien suscribe ha asistido.

- Se remite comunicado de Diputación informando que la recepción de la obra “Urbanizaciones en Baños de Montemayor”, con número de obra 121/026/14, tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2015, a las 12:30 h. La obra es la que incumbe a la calle donde se ubica el botiquín.

- Se informa de que el representante de la ancomunidad de municipios Valle del Ambroz, D. Oscar Mateos ha asistido a una reunión en la mancomunidad de municipios del Valle del Ambroz, con fecha 3 de septiembre.

- Se recibe agradecimiento por parte de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local felicitando a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Baños de Montemayor por su ayuda en las labores realizadas en el incendio de la Sierra de Gata.

- Se nos comunica, por parte de DIVA, que se ha hecho efectivo el importe de 38.506,64 €, cantidad que faltaba por ingresar de la subvención del edificio polivalente del bulevar, con número de expediente 321.026, una vez justificada la inversión por parte del Ayuntamiento.

- Se ha recibido acta de entrega de la obra 21/015/13 “Urbanizaciones”, correspondiente a la obra del aparcamiento del bulevar, firmada por el alcalde de Baños y la presidenta de Diputación.

- Se responde a un escrito presentando por D. José Martín solicitando un punto de luz en una calleja anexa a su vivienda, a la que se le responde que no existen motivos suficientes que justifiquen aceptar su petición.

- Se responde a un escrito remitido por D. Fermín Regidor solicitando la reubicación de los contenedores situados en la c/ Don Romualdo, contestando negativamente. En el mismo escrito se nos advierte del mal estado en el que se encuentra la acera a la altura de su casa y de los desperfectos que ocasionan la disposición de banderas en su balcón y fachada, respondiendo la alcaldía que lo tendrá en cuenta para el proceder en el futuro.

- Se remite informe a D. Francisco Mateos, abogado representante de D<sup>a</sup> Amparo García Martínez, respondiendo a su petición de información sobre el Bar Piccolo, el cual ocasiona presuntamente molestias a su clientela, informándoles sobre las gestiones dadas por este Ayuntamiento.

- Se remite carta de agradecimiento a D. Alejo Riñones, alcalde de Bejar, por la invitación para asistir al pregón de las fiestas de dicha localidad, disculpando al alcalde por no poder asistir por motivos de agenda.

- Se remite escrito a D. José Martín denegando la petición de disponer un nuevo punto de luz en la calleja anexa a su vivienda, por considerar injustificada su petición.

- Se remite fax desde la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, respondiendo a la petición realizada por esta alcaldía para poder disponer una reunión y tratar el tema de la Vía Verde, asunto que urge por estar casi al límite de plazo para solicitarlo al Ministerio de Medio Ambiente. En el escrito se responde que no recibirá al alcalde, pero que será recibido por el Sr. Director General de Turismo.

- Desde la oficina de igualdad se nos envía una propuesta de protocolo de actuación en caso de que se produzcan casos de violencia de género.

- Desde la FEMPEX se nos comunica que van a organizarse unas jornadas de “Prevención de Riesgos Laborales de la Administración Local, dirigida a responsables municipales el día 28 de septiembre en Mérida. Se prevé que por parte del Ayuntamiento de Baños acuda el alcalde.

- Por parte de la Asociación AFEAVA se nos informa que el pasado día 21 de septiembre era el Día Internacional del Alzheimer, y, para ello, se nos ha propuesto que le mandemos una foto con el símbolo de la lucha contra el Alzheimer en la solapa. Lo cual se realizó y se mandó a dicha asociación.

- Del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se nos remite el escrutinio de los votos para la elección del representante del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, saliendo como resultado, el Ayuntamiento de Ahigal.

- Por parte de la Universidad de Educación a Distancia (UNED) se nos solicita que expongamos en



el tablón de anuncios que en Béjar se van a desarrollar cursos, grados, masters, doctorados, formación continua e idiomas, para mayores de 25 años. Tras recibirlo, se ha dispuesto en el tablón.

- Por parte del Ayuntamiento de Hervás se nos solicita la intervención de los voluntarios de Protección Civil en la prueba deportiva “Norextrem”, que tendrá lugar el próximo 27 de septiembre en la localidad de Hervás.

- Por parte del tribunal de Cuentas se nos recuerda que el plazo para mandar la rendición de cuentas del 2014 finaliza el próximo 15 de octubre.

- Por parte del Ayuntamiento de Calera de León (Badajoz), se nos remite información de la Ruta Turística Cultural, que promociona sus monumentos e hitos importantes. Dichos ejemplares se han dispuesto en la oficina de turismo.

- Por parte del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE), se nos remite convocatoria a la asamblea general, que tendrá lugar en Badajoz el próximo 6 de octubre.

- Por parte de la empresa Hierros Plasencia se acusa recibí de invitación para asistir a la 3ª feria Multiproductos los días 29 y 30 de septiembre.

- Por parte de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del territorio y Turismo, se nos informa de que ha habido un cambio en la actividad de Casa Perdigón, sito en Arenal, 7, pasando a denominarse como Cafetería.

- Por parte de la delegada del Gobierno, Dª Cristina Herrera Sta. Cecilia, se nos remite agradecimiento a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil por el trabajo desarrollado en el incendio de la Sierra de Gata.

- Por parte de la empresa Mecatena se solicita ingreso de la fianza que se realizó hace mas de tres años ,como consecuencia de la adjudicación del proyecto de musealización del CI de la molinería.

- Por parte de la mancomunidad de Municipios del Valle del Ambroz se nos remite el padrón del 1º semestre de 2015 para su exposición pública en el tablón de anuncios municipal.

- Por parte de la Mancomunidad del Valle del Ambroz, se nos remite petición de cooperación económica en los gastos propios de la marcha senderista que tendrá lugar el próximo 4 de octubre entre Casas del monte y hervás, amparado en que beneficiará en todo el Valle del Ambroz. Aun se está estudiando y no se ha decidido nada al respecto.

– Se informa que se revisará la procedencia de sacar de nuevo la plaza de juez de paz sustituto, toda vez que la actual coincide, además, con la secretaria del Registro Civil.

#### **10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don Felipe Quintero del Pozo pregunta que si el adjudicatario de la barra de las fiestas ha ingresado el precio del contrato, respondiendo el Sr. Presidente afirmativamente.

Don Roberto Rodríguez Hernández se interesa asimismo sobre si el propietario de el complejo rural “El Solitario” se encuentra al corriente de sus pagos, a lo que Don Óscar Mateos contesta que sí está al corriente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

